



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO NUMERO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO TEPALCINGO, MORELOS, CORRESPONDIENTA AL EJERCICIO DEL PERÍODICO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

Fecha de Aprobación	2005/03/15
Fecha de Promulgación	2005/03/28
Fecha de Publicación	2005/03/30
Vigencia	2005/03/31
Periódico Oficial	4385 "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 32 y 40 fracción

XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, en la cual se consolidan tres períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, el primero del 1° de enero al 3 de abril el segundo del 4 de abril al 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Tepalcingo, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, por el ejercicio que comprendió del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos ; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rinde el presente Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tepalcingo, Morelos.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Mayo del 2004, el Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/234/2004 de fecha 18 de Mayo del 2004,

turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

IV. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Tepalcingo, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$1,250,000.00	\$2,588,708.70	\$1,338,708.70	+107.10
Participaciones	22,100,000.00	23,776,292.12	1,676,292.12	+7.59
Fondo III	5,448,448.00	5,699,960.00	251,512.00	+4.62
Fondo IV	5,554,091.00	5,694,010.00	139,919.00	+2.52
Fondo V (Convenio)	927,272.00	0.00	-927,272.00	0
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	2,150,000.00	2,085,000.00	-65,000.00	+3.02
T O T A L	\$37,429,811.00	\$39,843,970.82	\$2,414,159.82	+6.45

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$39,843,970.82 (Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos 82/100 M.N.), cifra que representa un incremento de 6.45%, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación mayor del 107.10 % en relación al total presupuestado durante el ejercicio fiscal 2003.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$2,588,708.70	6.50
Impuestos	\$755,347.12		
Aportaciones	3,900.00		
Derechos	420,485.50		
Productos	0.00		
Aprovechamientos	133,414.57		
Otros Ingresos	1,275,561.51		
Participaciones		23,776,292.12	59.67
Fondo III		5,699,960.00	14.31
Fondo IV		5,694,010.00	14.29
Fondo V Convenio		0.00	0
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		2,085,000.00	5.23
T O T A L	\$2,588,708.70	\$39,843,970.82	100.00

IV. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$11,497,400.00	\$11,497,400.00	\$10,392,142.00	\$-1,105,258.00	-9.61
Materiales y Suministros	750,500.00	750,500.00	863,458.98	+112,958.98	+15.05
Servicios Generales	1,896,100.00	1,896,100.00	1,964,029.11	+67,929.11	+3.58
Transferencias	778,000.00	778,000.00	885,839.92	+107,839.92	+13.86
Bienes Muebles e Inmuebles	36,500.00	36,500.00	78,863.01	+42,363.01	+116.06
Obras y Servicios Públicos	11,288,500.00	11,288,500.00	10,782,191.34	-506,308.66	-4.48
Fondo III	5,699,960.00	5,833,150.33	4,835,866.69	-864,093.31	-15.16
Fondo IV	5,694,010.00	5,694,010.68	5,660,822.53	-33,187.47	-0.58
Fondo V	860,200.00	1,325,316.56	1,087,031.34	+226,831.34	+26.37
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	2,085,000.00	2,183,850.70	2,266,827.96	+181,827.96	+8.72
Gasto Total	\$40,586,170.00	\$41,283,283.27	\$38,817,072.88	\$-1,769,097.12	-4.36

El gasto total fue de \$ 38'817,072.88 (Treinta y ocho millones ochocientos diecisiete mil setenta y dos pesos 88/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal del 4.36 % menor al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003.

V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y

lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

La planeación de acciones y programas establecidos a través de los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, permiten a la organización municipal incrementar la certeza de las necesidades y encauzar sus acciones hacia objetivos definidos.

En este sentido, conviene definir como se llevarán a la práctica las obras y servicios planeados por el Ayuntamiento, para lo cual resulta adecuado disponer de la planeación estratégica municipal, ya que esta plantea un proceso formal de planeación a largo plazo, y enfatiza los aspectos cruciales de la realidad para proyectar al Municipio con el diseño de escenarios en los cuales se obtendrá el mayor aprovechamiento.

Bajo estas consideraciones, el Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, no atendió los principios elementales de planeación municipal con motivo de que no elaboró su Programa Operativo Anual 2003.

Dicha situación puso en riesgo los recursos financieros asignados al municipio, debido a que no se instrumentaron los programas que tiendan a proporcionar los medios adecuados para satisfacer las necesidades básicas de la población, así mismo, al no existir el Programa Operativo Anual que regulara las acciones a ejecutar, el Ayuntamiento actuó de forma improvisada, situación que se ve reflejada en las numerosas modificaciones presupuestales, así como en la mala calidad de los servicios municipales y a la poca relevancia de las obras ejecutadas en el ejercicio 2003, tal es el caso de la "Construcción de la Clínica de Salud Tepalcingo", la cual, entre otras, presenta las siguientes irregularidades:

- No se cuenta con la Validación del Proyecto Ejecutivo por las dependencias correspondientes.
- No se cumplieron las obligaciones establecidas en el Contrato.
- Existen cinco contratos diferentes.
- En el expediente técnico no se incluye documentación que acredite la adquisición del predio en donde se construyó la Clínica.
- El Proyecto Ejecutivo no corresponde a la edificación realizada.
- La obra está inconclusa y abandonada.

Así mismo, la obra "Colector Emisor Principal para captar aguas residuales" presenta las siguientes inconsistencias:

- No existe el Proyecto Ejecutivo.
- No se presentó la Autorización de las Dependencias correspondientes, ni la documentación que justifique las modificaciones al contrato inicial.
- No existió una adecuada planeación de la obra.
- No se cuenta con los estudios de preinversión.
- La calidad de la obra es mala.
- Existió falta de supervisión por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Por lo anterior, los recursos públicos destinados a las obras antes citadas, no fueron aplicados con eficiencia y eficacia, originando que el uso de las mismas sea nulo, en detrimento del bienestar de los habitantes del Municipio.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		
DISPONIBLE		
CAJA GENERAL	\$ 39,380.06	
BANCOS	1,392,725.42	

DEUDORES DIVERSOS	896,642.45	
ANTICIPO A PROVEEDORES	384,022.38	
CRÉDITO AL SALARIO	664,928.66	
SUMA DE DISPONIBLE		\$3,377,698.97
INVERSIONES PERMANENTES		
TERRENOS	58,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,063,082.93	
MAQUINARIA Y EQUIPO	807,244.10	
EQUIPO DE TRANSPORTE	359,400.00	
OTROS BIENES.	234,536.80	
SUMA DE INVERSIONES PERMANENTES		\$2,522,263.83
SUMA DE ACTIVO		\$5,899,962.80
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
IMPUESTOS, RETENCIONES Y CUOTAS POR PAGAR	1,022,935.42	
ACREEDORES DIVERSOS	256,448.71	
PROVEEDORES	1,213,563.32	
I.V.A. REPERCUTIDO	1,197.02	
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO		\$2,494,144.47
SUMA DE PASIVO		\$2,494,144.47
CAPITAL CONTABLE		
PATRIMONIO MUNICIPAL		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-143,343.45	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2003	1,026,897.94	
PATRIMONIO	2,522,263.84	
SUMA DE PATRIMONIO MUNICIPAL		\$3,405,818.33
SUMA DE CAPITAL CONTABLE		\$3,405,818.33
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		\$5,899,962.80

VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN

PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 03 DE ABRIL 2003.

Mediante oficio No. ASG/1570/2004 de fecha 24 de junio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al Dr. Galdino Ríos Molina, Presidente Municipal Constitucional de Tepalcingo, Morelos, 2000-2003, por el período comprendido del 1° de enero al 03 de abril de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
03	0.00			09	\$291,405.80	12	\$291,405.80

Mediante oficio s/n de fecha 06 de agosto de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 03 de abril de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de

Tepalcingo Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN.
POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 03 DE ABRIL DE 2003**

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	3	1	2
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	9	3	6
TOTAL	12	4	8

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
5	No se registra la fecha de operación en cobros de ISABI
6	La Sindicatura expide recibos por concepto de elaboración de escrituras
2	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
2	Pago de gastos de ejercicios anteriores sin provisión (gastos del ejercicio 2002 pagados en el año 2003).	\$24,080.20
7	Pago por Asesorías no justificado (no presentan actas de cabildo que autorice el gasto).	21,000.00
9	Gastos improcedentes y no justificados	15,907.60
10, 11	Comisión por cheque devuelto (gasto no presupuestado)	1,840.00
5	TOTAL	\$62,827.80

FONDO IV

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
12	Comisión por cheque devuelto (gasto no presupuestado)	\$3,680.00
1	TOTAL	\$3,680.00

6	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$66,507.80
---	--	--------------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 3 DE ABRIL DE 2003
ÁREA TÉCNICA**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
20	0.00	1	\$ 4,932,367.42	21	\$ 4,932,367.42

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 3 DE ABRIL DE 2003
ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	20	0	20
Resarcitorias	1	0	1
TOTAL	21	0	21

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.-Inexistencia de Documentación que avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACION
RECURSOS PROPIOS, RAMO 33 FONDO 3 Y RAMO 33 FONDO 4	
Construcción de Clínica de Salud Tepalcingo.	5.- La comprobación no esta separada por conceptos y tipo de recurso aplicados (Recursos Propio, Fondo 3, Fondo 4). 6.- No se anexaron al expediente técnico los estudios de preinversión. 7.- No se cuenta con la Validación del Proyecto Ejecutivo por las dependencias correspondientes. 8.- No se incluyeron en el expediente técnico el acta de fallo, el dictamen y el análisis de las propuestas técnicas y económicas referentes al proceso de contratación. 9.- No se cumplieron las obligaciones establecidas en el Contrato. 10.- Existen cinco contratos diferentes. 11.- En el expediente técnico no se incluye documentación que acredite la adquisición del predio en donde se construyó la Clínica. 12.- El Proyecto Ejecutivo no corresponde a la edificación realizada. 13.- De acuerdo al proyecto, existen irregularidades en los siguientes trabajos: - Las áreas exteriores no están concluidas. - La red del Drenaje no esta conectada a la Red Principal.

	<ul style="list-style-type: none"> - La base del Monumento de la Clínica no se localizó en el predio. - La barda perimetral es de mala calidad y no está concluida. - Los plafones de las áreas exteriores se encuentran desprendidos y son de mala calidad. - El área de Tableros Eléctricos y Almacén no se realizaron.
Colector Emisor Principal para captar aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> 14.- La obra esta inconclusa y abandonada. 15.- No existe el Proyecto Ejecutivo. 16.- No existió una adecuada planeación de la obra. 17.- No se cuenta con los estudios de preinversión. 18.- No existe proyecto ejecutivo. 19.- La calidad de la obra es mala. 20.- Existió falta de supervisión por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a que los expedientes técnicos entregados como solventación no contienen la documentación necesaria para aclarar las observaciones.

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RECURSOS PROPIOS, RAMO 33 FONDO III Y RAMO 33 FONDO IV	
1.- Construcción de Clínica de Salud Tepalcingo.	\$ 4,932,367.42
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$ 4,932,367.42

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL 1° DE ENERO AL 3 DE ABRIL DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	2	0.00	20	0.00	0.00
Contables	0	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	6	\$66,507.80	1	\$4,932,367.42	\$4,998,875.22
Sumas	8	\$66,507.80	21	\$4,932,367.42	\$4,998,875.22

PERÍODO DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1571/2004 de fecha 25 de junio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al C. José Cruz Cortés Linares, Presidente Municipal de Tepalcingo, Morelos, por el período comprendido del 4 de abril al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE

8	\$32,492.71	1	0.00	42	\$4,500,083.67	51	\$4,532,576.38
---	-------------	---	------	----	----------------	----	----------------

Mediante oficio s/n de fecha 06 de agosto de 2004 se recibió en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 4 de abril al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tepalcingo, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN.
POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
ÁREA FINANCIERA**

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	8	1	7
Registro Contable	1	1	0
Resarcitorias	42	16	26
TOTAL	51	18	33

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
12	No se tienen actualizados los valores base de los cobros del Impuesto Predial
13	La Sindicatura expide recibos por concepto de elaboración de escrituras
35	No retienen ISPT en pago de aguinaldo por renuncia voluntaria
36	Gasto erróneamente contabilizado por aguinaldos, prima vacacional e indemnizaciones
48	Modificaciones Presupuestales no autorizadas por Cabildo
49	Documentación no presentada en Cuenta Pública Anual (Balance General del Sistema Operador de Agua Potable, Acta de Cabildo aprobando la Cuenta Pública Anual, Acta de Cabildo aprobando la Modificación Presupuestal).
51	El Tesorero no presenta fianza
7	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
3, 28	Comisiones por devoluciones de cheques (gasto no presupuestado)	\$2,760.00
4	Desviación de recursos de Fondo IV a Gasto Corriente por concepto de pago de nómina	293,293.00
5	Deudores Diversos Internos y Externos no recuperados al 31 de octubre del 2003.	521,174.83
6	Cancelación de deudores sin presentar documentación soporte	15,000.00

7	Pago por Asesoría Jurídica sin presentar contrato de prestación de servicios.	10,000.00
9, 10	No presenta contrato de servicios profesionales y recibos de honorarios	15,000.00
11	Cancelación de la cuenta No. 2104 correspondiente a Acreedores contra la cuenta No. 1106 correspondiente a Deudores Diversos sin anexar documentación comprobatoria.	1,031.98
16	Pago quincena extraordinaria por concepto de cargas de trabajo durante la feria. (Rafael Barba Díaz. Regidor de Obras). No procedente.	1,500.00
17	No presentan comprobante que reúna requisitos fiscales por concepto de pago de honorarios por asesoría jurídica y laboral (no presentan autorización de Cabildo ni informe de actividades).	110,000.00
18	Pago de tiempo extra (Falta identificación oficial) de los beneficiarios.	8,500.00
19	Pago de asesorías, sin presentar acta de cabildo que autorice el gasto.	73,500.00
20, 26	Gastos no justificados por concepto de compra de medicamentos y la asistencia al VII Encuentro Regional.	114,218.22
24	Comprobantes que no reúnen requisitos fiscales	13,000.00
25	Diferencias por comprobar	799.80
29	Transferencia sin petición de apoyo y justificación de recibido	2,300.00
18	TOTAL	\$1,192,077.83

**FONDO III
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
33	Comisiones por cheque devuelto (Gasto no Presupuestado)	\$920.00
1	TOTAL	\$ 920.00

**FONDO IV
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
37, 39	Desvío de Recursos. Pago con recursos de F-IV correspondientes a gasto corriente.	\$13,715.83
40	Comisiones por cheques devueltos (gasto no presupuestado)	920.00
41	Comisión por cheque devuelto (hace falta póliza contable)	660.67
42	Falta de contrato de prestación de servicios (Asesoría laboral) (gasto no justificado).	70,000.00
5	TOTAL	\$85,296.50

**FAEDE
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
45	Falta de solicitud de apoyo y justificación de recibido por concepto de rehabilitación del Bordo Huichitla	\$500,000.00
47	Falta de solicitud de apoyo y justificación de recibido por	1,125.00

	concepto de apoyo al área Agroindustrial (no presentan acta de cabildo que autorice el apoyo)	
2	TOTAL	\$501,125.00

26	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$1,769,419.33
----	---------------------------------------	----------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
15		2	\$ 2,205,316.83	17	\$ 2,205,316.83

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventados de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	15	0	15
Resarcitorias	2	0	2
TOTAL	17	0	17

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 5.- IV.1.3.2.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACIÓN
RECURSOS PROPIOS, RAMO 33 FONDO III Y RAMO 33 FONDO IV	
Construcción de Clínica de Salud Tepalcingo.	6.- El Proyecto Ejecutivo no corresponde a la edificación realizada. 7.- De acuerdo al proyecto, existen irregularidades en los siguientes trabajos: Las áreas exteriores no están concluidas. La red del Drenaje no esta conectada a la Red Principal. La base del Monumento de la Clínica no se localizó en el predio.

	La barda perimetral es de mala calidad y no está concluida. Los plafones de las áreas exteriores se encuentran desprendidos y son de mala calidad. El área de Tableros Eléctricos y Almacén no se realizaron.
Colector Emisor Principal para captar aguas residuales	8.- No existe el Proyecto Ejecutivo. 9.- No se presentó la Autorización de las Dependencias correspondientes, ni la documentación que justifique las modificaciones al contrato inicial. 10.- No existió una adecuada planeación de la obra. 11.- No se cuenta con los estudios de preinversión. 12.- No existe proyecto ejecutivo. 13.- La calidad de la obra es mala. 14.- Existió falta de supervisión por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.
FAEDE	
Proyecto de Riego por Compuerta Campo "El Anono".	15.- Expediente técnico incompleto.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a que los expedientes técnicos entregados como solventación no contienen la documentación necesaria para aclarar las observaciones.

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RECURSOS PROPIOS, RAMO 33 FONDO 3 Y RAMO 33 FONDO 4	
1.- Colector Emisor Principal para captar aguas residuales	\$ 1,666,719.83
2.- Proyecto de Riego por Compuerta Campo "El Anono".	538,597.00
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$ 2,205,316.83

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	7	0.00	15	0.00	0.00
Contables	0	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	26	\$1,769,419.33	1	\$4,932,367.42	\$6,701,786.75
Sumas	33	\$1,769,419.33	16	\$4,932,367.42	\$6,701,786.75

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1568/2004, de fecha 25 de junio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Miguel Ángel Flores Torres, Presidente Municipal Constitucional de Tepalcingo, Morelos, por el ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales

dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio s/n de fecha 04 de agosto de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
8	\$464,775.89	1	0.00	19	\$1,523,122.59	28	\$1,987,898.48

ESTADO DE SOLVENTACIÓN POR EL PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	10	3	7
Registro Contable	1	0	1
Resarcitorias	17	9	8
TOTAL	28	12	16

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tepalcingo, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental fueron solventadas de manera satisfactoria.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
7	Saldo en la cuenta "10% sobre honorarios I.S.R." no enterado
8	Depuración de saldos (Acreedores Diversos)
9	Depuración de cuentas (Proveedores)
11	Aguinaldos e indemnizaciones sin justificación de recibido
13	No afectación al patrimonio (Impresora HP. Láser Jet)
22	Pago de liquidación laboral sin llevar a cabo la deducción solicitada y recibo oficial sin firmas de autorización
28	Documentación no presentada en Cuenta Pública Anual Consolidada (Balance General del Sistema Operador del Agua Potable, Estado de Afectación Patrimonial).
7	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN	CONCEPTO
-------------	----------

No.	
2	Diferencias de saldos en balanzas de comprobación presentadas
1	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
3	Comprobación en copia fotostática en pólizas de egresos.	\$97,319.44
6	Saldos pendientes de recuperar al 31 de diciembre 2003 (deudores diversos)	846,642.45
10	Documentación comprobatoria sin firmas de autorización y pagado (pago de aguinaldo)	4,852.31
15	Cheque recibido por persona diferente al beneficiario	1,650.00
4	TOTAL	\$950,464.20

FONDO IV

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
21	Gastos no justificados (Manto. Equipo de transporte).	\$19,716.80
23, 25, 27	Gastos no comprobados (Aguinaldo prima vacacional indemnizaciones y prestaciones)	346,993.95
4	TOTAL	\$366,710.75

8	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$1,317,174.95
---	---------------------------------------	----------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES

PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 287,300.00	2	\$ 287,300.00

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	0	1
Resarcitorias	1	0	1
TOTAL	2	0	2

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA NO SOLVENTADA

La observación no solventada se refiere a que los expedientes técnicos de las obras "Escuela Primaria Lázaro Cárdenas", Col. Centro y "Escuela Secundaria General Manuel Noceda Barrios" presentados por el Ayuntamiento están incompletos.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

La observación resarcitoria no solventada se refiere a que los expedientes técnicos presentados por el Ayuntamiento no contienen la documentación técnica suficiente para evaluar las obras “Escuela Primaria Lázaro Cárdenas”, Col. Centro y “Escuela Secundaria General Manuel Noceda Barrios”.

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	7	0.00	1	0.00	
Registro Contable	1	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	8	1,317,174.95	1	\$287,300.00	\$1,604,474.95
Sumas	16	\$1,317,174.95	2	\$287,300.00	\$1,604,474.95

VIII. CONCLUSIÓN

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tepalcingo, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

IX. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepalcingo, Morelos, durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo tres administraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1º de enero al 3 de abril de 2003, del 4 de abril al 31 de octubre de 2003, y del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003, fungieron en la Administración Municipal de Tepalcingo, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado

de revisión a la Cuenta Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.

PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil cinco.

"

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS**

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

JESÚS GILES SÁNCHEZ.

RÚBRICAS.